



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 1 de diciembre de 2022.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7172.- Expediente Número 00245/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 7192.- Expediente Número 01180/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7173.- Expediente Número 00108/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7193.- Expediente Número 00317/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7174.- Expediente 01017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	3	EDICTO 7194.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7175.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7195.- Expediente Número 00631/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 7176.- Expediente Número 00475/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7196.- , Consecutivo J-042, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial.	10
EDICTO 7177.- Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7214.- Expediente 00024/2022, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 7178.- Expediente Número 01026/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7372.- Expediente Número 00455/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7179.- Expediente Número 00952/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 7373.- Expediente Número 00522/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 7180.- Expediente Número 00996/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7374.- Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 7181.- Expediente Número 00195/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7375.- Expediente Número 00565/2022, relativo al Juicio Sumario.	15
EDICTO 7182.- Expediente 00904/2022, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7376.- Expediente Número 00557/2021, relativo al Juicio Sumario.	17
EDICTO 7183.- Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7377.- Expediente Número 00109/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 7184.- Expediente Número 00880/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7378.- Expediente Número 00193/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	17
EDICTO 7185.- Expediente Número 01311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7379.- Expediente Número 00173/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7186.- Expediente Número 01409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7380.- Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	18
EDICTO 7187.- Expediente Número 00248/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7381.- Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 7188.- Expediente Número 00713/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 7382.- Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 7189.- Expediente Número 00655/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7383.- Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia.	19
EDICTO 7190.- Expediente Número 00255/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 7191.- Expediente Número 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7384.- Expediente 643/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	20	EDICTO 7463.- Expediente 01459/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7385.- Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compra Venta.	20	EDICTO 7464.- Expediente Número 01328/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7439.- Expediente Número 01015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7465.- Expediente Número 00512/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7440.- Expediente Número 01059/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7466.- Expediente 01016/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7441.- Expediente Número 01118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7467.- Expediente Número 01396/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7442.- Expediente Número 01158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7468.- Expediente Número 01420/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7443.- Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7469.- Expediente Número 01300/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7444.- Expediente Número 01034/2022, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7470.- Expediente Número 01215/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7445.- Expediente Número 00368/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7471.- Expediente Número 00653/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7446.- Expediente Número 00385/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7472.- Expediente Número 00662/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7447.- Expediente Número 01032/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7473.- Expediente Número 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7448.- Expediente Número 01084/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7474.- Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7449.- Expediente Número 00935/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7475.- Expediente Número 00309/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7450.- Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7476.- Expediente Número 00744/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7451.- Expediente Número 01057/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7477.- Expediente Número 00354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7452.- Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24	EDICTO 7478.- Expediente Número 00356/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7453.- Expediente Número 00722/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24	EDICTO 7479.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 206 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas.	31
EDICTO 7454.- Expediente Número 00628/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 7480.- Expediente Número 00709/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7455.- Expediente Número 01045/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 7481.- Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7456.- Expediente Número 01054/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 7457.- Expediente Número 00930/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 7458.- Expediente Número 00960/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 7459.- Expediente Número 00979/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 7460.- Expediente Número 01004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 7461.- Expediente 00315/2022, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 7462.- Expediente Número 00798/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de noviembre de 2022, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 00245/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ZULEMA SÁNCHEZ CUELLAR, denunciado por MARÍA SANJUANA SÁNCHEZ CUELLAR Y LUIS OCTAVIO TREVIÑO BETANCOURT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

7172.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CRUZ VARGAS ACUÑA, denunciado por ELETICIA CORODOVA VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7173.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ROGELIO

ELEUTERIO PEREZ ENRÍQUEZ, e Intestamentario a bienes de FRANCISCA VÁZQUEZ PEREZ, denunciado por NORMA PEREZ GONZÁLEZ, ALMA ESTELA PEREZ VÁZQUEZ, JORGE ROLANDO PEREZ VÁZQUEZ, ROGELIO ULISES PEREZ VÁZQUEZ, asignándosele el Número 01017/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7174.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARQUÉZ CASTELLANOS, quien falleció el 26 veintiséis de Julio de dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de diciembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7175.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00475/2020, relativo al Juicio Hipotecario

promovido Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de C. CESAR RAYMUNDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y YUSELMI GUADALUPE ESPINOZA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca 55545 en Tampico, Tamaulipas, fracción del solar numero 5; de la manzana 20, de la Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 120.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.65 metros con fracción del mismo solar 5; AL NORTE en 2.00 metros con fracción del mismo solar 5; AL SUR en 10.65 metros con calle General Lázaro Cárdenas (Antes Avenida B); AL ESTE en 11.75 metros con solar numero 7; AL OESTE en 11.15 metros con fracción del lote 499.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 100/00 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de noviembre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7176.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO ARAUJO GARCIA quien falleció el 19 diecinueve de diciembre del año 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL RAMÍREZ ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7177.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA PIÑA VEGA quien falleció el día trece de enero del año dos mil veintiuno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ENRIQUE PIÑA VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7178.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta HERIBERTA BLANCO MAR, denunciada por la C. ARACELI RIVERA BLANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07/10/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7179.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00996/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ÁNGELA DELGADO CABRALES Y/O ÁNGELA DELGADO DE JEREZ Y/O ÁNGELA DELGADO Y/O ÁNGELA DELGADO VIUDA DE JEREZ Y/O ÁNGELA DELGADO CABRIALES VDA D JEREZ, denunciado por NEMESIO JEREZ DELGADO, GENARO JEREZ DELGADO, MA. GUADALUPE JEREZ DELGADO, ERNESTO JEREZ DELGADO, JOSÉ LUIS JEREZ DELGADO, GRACIANO JEREZ DELGADO, BENITO JEREZ DELGADO Y MARÍA CANDELARIA JEREZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de noviembre de 2022 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7180.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00195/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano JOSÉ LUIS OLIVER TORRES, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos de cobro que de manera enunciativa mas no limitativa incluye los Derechos de Sentencia de Remate, de Adjudicación y Proceso en General otorgado a su favor por la persona Moral denominada RECUPERACIONES Y DISOLUCIONES

HIPOTECARIAS SOCIEDAD CIVIL como cesionaria de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y su vez esta como cesionaria de BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los Ciudadanos MIGUEL FRANCISCO SALAS CHÁVEZ Y VERÓNICA ALONSO DE TAPIA SALAS O VERÓNICA ALONSO TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Jaumave, número 7121, lote 9, manzana 9, Fraccionamiento La Fe, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con calle Jaumave; AL SUR: 7.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 10 y AL PONIENTE: 17 metros con lote 8 y con un valor de \$625,500.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$625,500.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

7181.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00904/2022, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ GILBERTO CANALES JR. ESCAMILLA Y/O GILBERTO JR. CANALES ESCAMILLA Y/O GILBERTO CANALES ESCAMILLA, ELMA HERNANDEZ TREVIÑO Y/O ELMA HERNANDEZ TREVIÑO DE CANALES, promovido por el C. JOSÉ GILBERTO CANALES JR. HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ GILBERTO CANALES HERNÁNDEZ Y/O GILBERTO CANALES HERNANDEZ, ADA GABRIELA CANALES HERNÁNDEZ por mis propios derechos y como apoderada de mi hermana ELMA GUADALUPE CANALES HERNÁNDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de noviembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7182.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NÉSTOR MANUEL ALCARAZ TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ALMA GUADALUPE ALCARAZ RAMÍREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre en autos constancia de la publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7183.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintidós, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00880/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA CRISTINA DELGADO MOLINA, promovido por ROSALINDA GARCIA DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de octubre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7184.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES MATA MEDRANO, denunciado por MAGDALENA MATA ACEVEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7185.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 01409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO JOSE PERERA Y RAMÍREZ denunciado por los C.C. YIPPY PERALTA Y AYALA Y PATRICIO PERERA PERALTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de octubre de 2022.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7186.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve (19) de octubre del presente año (2022), dictado dentro del Expediente Número 00248/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco y posteriormente la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO ARTEAGA VILLANUEVA Y ORALIA GUADALUPE MORENO DANTES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, manzana 46, de la calle Hacienda Los Comales, número 175, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 11, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Hacienda Los Comales; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 1; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 10789, Legajo 2-216 y Sección Segunda, Número 30, del Legajo 2253, ambas de fecha 03

de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición de las partes la siguiente liga: <https://us02web.zoom.us/j/83290091550?pwd=bmRCMWdCZWVKT0JvYjIveDUvTmNWQT09>.- ID de Reunión: 832 9009 1550, Código de Acceso: 593094, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020), por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la Contingencia Sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7187.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00713/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8ª SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. VÍCTOR MANUEL SOSA CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 02, manzana 33, calle San Juan, número 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con lote 16, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 3, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle San Juan, AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 1, cuyo título de propiedad se encuentra

inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 9485 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$203,733.33 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

7188.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00655/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GERMAN MORALES SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Tulipán, número 570, lote 32, manzana 16, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 206540, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto

publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: santiagoantoniam937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

7189.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BLANCA OLIVIA HERNANDEZ VILLANUEVA, denunciado por los SANDRA LUZ, FRANCISCO JAVIER, EDIO, MARTHA OLIVIA Y MARTIN GABRIEL de apellidos LLERENA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

7190.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ANA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR, denunciado por las C.C. SHEYLA YOELL GUZMÁN GUTIÉRREZ Y ZAYRA ITZEL GUZMÁN GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7191.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 03 de noviembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE MARTÍNEZ FRAUSTRO, denunciado por la C. MARÍA JUANA GÓMEZ MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7192.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE LUIS LANDA RUIZ, quien falleció en la ciudad de McAllen, Texas, Estados Unidos de América el día trece de noviembre de dos mil doce habiendo tenido su último domicilio en 121 Frank Doyno St. Rio Grande City Texas, Estados Unidos de América, Código Postal 78582 y es denunciado por los MA. GUADALUPE BAZÁN ALANÍS Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7193.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de marzo

de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO NIETO AHUMADA, promovido por GRICELDA RAMÍREZ MEDINA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que, en su momento procesal oportuno se llevara a cabo través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de noviembre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7194.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciados Cynthia Adriana Cruz Medrano y María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATALO HERNANDEZ ZAPATA, denunciado por JOSE ELIGIO HERNANDEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7195.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 27 (veintisiete) de octubre del 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante mí, los C.C. MARÍA AURORA CORDERO ZAMORA Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LEAL, a fin de manifestar su voluntad de acogerse y someterse en la Vía de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para dar Inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del de Cujus, FRANCISCO CORDERO CARREÓN; el cual, mediante acuerdo de fecha 28 (veintiocho) de octubre del 2022 (dos mil veintidós), quedó radicado bajo el Consecutivo J-042 jota, guion, cero, cuarenta y dos), del índice de esta Notaría Pública Número 188 (ciento ochenta y ocho), en esta ciudad.

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita atentamente a Usted, se sirvan publicar los edictos a que se refiere el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por DOS VECES, consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en uno de los de mayor circulación; convocándose a los presuntos acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a la presente sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 28 de octubre de 2022.- Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado de Estado, LIC. JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

7196.- Noviembre 22 y Diciembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00024/2022, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARTHA DÍAZ MEDRANO en fecha (14) Catorce de octubre de 2022, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Hidalgo Tamaulipas, con una superficie de 1,852.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 30.40 mts con Margarita Medrano Noriega, AL SUR en 30.40 mts con Calle Pedro J. Méndez, AL ESTE en 60.60 mts con J. Guadalupe Macías y AL OESTE en 61.30 mts con calle Colima.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 10 en 10 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 31 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7214.- Noviembre 22, Diciembre 1 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y
ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (20) veinte del mes de agosto del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL CASTRO RAMÍREZ y Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO HERNANDEZ JUÁREZ denunciado por el C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, en el que se dictaron los siguientes acuerdos.

RADICACIÓN.

Cuenta.- En Altamira, Tamaulipas, a veinte de agosto del dos mil veinte; la Secretaria de Acuerdos Habilitada da cuenta al titular del Juzgado, con la recepción del original de una denuncia sucesoria y anexos; actas de defunción de Genaro Hernández Juárez, de Xóchitl Castro Ramírez, acta de nacimiento de Juan Martín Hernández Castro Sonia Hernández Castro, Act de Matrimonio de Genaro Hernández Castro y Xóchitl Castro Ramírez, Escritura Pública Número 19,579, Volumen 859, de fecha 28 de Noviembre del 2019, registrada en Oficialía Común de Partes con el folio 509/2020.- Conste.

Altamira, Tamaulipas; a veinte de Agosto del dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha doce de Agosto del dos mil veinte, en consecuencia, fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL CASTRO RAMÍREZ y sucesorio testamentario a bienes de GENARO HERNANDEZ JUAREZ, denunciado por el C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: consistentes en actas de defunción de Genaro Hernández Juárez, de Xóchitl Castro Ramírez, acta de nacimiento de Juan Martín Hernández Castro, Sonia Hernández Castro, acta de matrimonio de Genaro Hernández Castro y Xóchitl Castro Ramírez, Escritura Pública Número 19,579, Volumen 859, de fecha 28 de Noviembre del 2019.- Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como lo establecido en el Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura de Estado;

Se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del Juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 10, 38 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y, 195, fracción V, del Código Local de Procedimientos Civiles.

Vía de conformidad con lo dispuesto por los artículos 754, 755, fracción II y 785 del código procesal civil, cuando ocurrida la muerte o declaración de presunción de muerte del autor de la herencia, no exista testamento o el otorgado es nulo o perdió su validez, el trámite sucesorio debe ventilarse a través de la Vía Intestamentaria.

II. Admisión y trámite.

Radicación. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la denuncia reúne los requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 758, 759 y 786 del código local de procedimientos civiles, admítase a trámite el presente asunto, fórmese la primera sección la sucesión legítima y radíquese en el libro electrónico de gobierno con el Número de Expediente 455/2020.- Intervención pública.- De conformidad con lo previsto por los artículos 760, 764 y 765 del Código Procesal Civil, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública (mediante oficio) y de la Agente del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional, mediante notificación vía digital, dirigida al correo electrónico ag.adsc5.tampico@tam.gob.mx, proporcionado para tal efecto por la representación social, la radicación del presente Juicio; para que, respectivamente, desahoguen la intervención legal que les corresponda.- Solicitud de informes. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 770 del Código Adjetivo Civil y 103, apartados 2 y 3, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, así como en la circular 02/2012 emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado de Tamaulipas, así como al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, Oficina Regional, para que, en el término de tres días, informen si en su base de datos o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes del autor de la presente sucesión; y, en caso afirmativo, proporcione lugar, fecha y Notario ante quien se otorgó lo conducente.- En el entendido que los oficios mencionados en los puntos que anteceden quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a disposición de la parte denunciante.- Publicación de edicto.- De acuerdo con lo estipulado por el dispositivo 788 de la legislación procesal civil, publíquese edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno local de los de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la publicación del edicto.- Delación hereditaria.- Con fundamento en los artículos 67, fracciones III y IV, 68, fracción IV, 758, fracción III, 787 y 789 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como en los puntos tercero y decimosexto del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura, siguiendo las reglas del emplazamiento, córrase traslado con la demanda y con el auto de radicación, a los presuntos coherederos: SONIA HERNANDEZ CASTRO, con domicilio ubicado en calle Prolongación Cuarto Tamaulipeco esquina con Golfo de Cortes de Fraccionamiento Joyas Diamante de Miramapolis de ciudad Madero, Tamaulipas.- Lo anterior, para que en el término de quince días comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes.- Cabe apuntar que, la primera comparecencia judicial del

señalado como presunto coheredero deberá efectuarse siguiendo los lineamientos establecidos en el punto tercero, apartados 13 y 14, del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen: "13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- Asimismo, con base en la referida normativa, se previene al señalado como presunto coheredero para que, en su primera comparecencia judicial escrita, proporcione a este Tribunal, el usuario o la cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones en el juicio se verificarán a través de los medios electrónicos.- Medios electrónicos y domicilio convencional del denunciante.- Se tiene por autorizado el correo electrónico avalosjr85@hotmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.- Asimismo, téngase a la parte promovente, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del Juicio, en el ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 701 Poniente entre las calles Necaxa y Orizaba colonia Felipe Carrillo Puerto de ciudad Madero, Tamaulipas CP. 89430; autorizando en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles como su asesor jurídico al Licenciado Rafael Avalos Flores y autorizando para que tengan acceso al expediente y oigan y reciban notificaciones a las personas que indica.- Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.- Notifíquese personalmente a la cohedera SONIA HERNANDEZ CASTRO.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia los Licenciados Nallely López Del Ángel y Manuel Sarmiento Cruz, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.

Doy fe.- Lic. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo Familiar de Primera instancia.- Testigo de Asistencia, Lic. Manuel Sarmiento Cruz, Testigo de Asistencia.- Lic. Nallely López Del Ángel.- Enseguida se publicó en lista bajo Expediente Número 00455/2020.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de fecha (17) del mes de octubre del presente año.- Téngase por presentado al C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de llamar a Juicio a los C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ, sin que se haya podido llevar a cabo su emplazamiento a Juicio, así mismo con informes indagatorios por parte de diversas dependencias tales como; CFE, INE, COMAPA de Altamira y Tampico, sin que se haya podido localizar domicilio diverso del señalado en autos, a fin de hacerles saber de la tramitación del presente Juicio.- por lo que se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los C.C. IMELDA HUERTA HERNANDEZ Y ROBERTO EDUARDO HUERTA HERNANDEZ, no puedan ser llamados a juicio, además de que el promovente manifiesta ignorar algún otro domicilio de los citados demandados, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible su localización.- procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de comparecer, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; apercibiéndose a los mismos que deberán de señalar abogado y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 105 fracción II, 108, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

del Segundo Distrito Judicial en el Estado.-Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado Como Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de comparecer, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele a los mismos que deberán de señalar abogado y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

7372.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA GARCIA MORAN
C. ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00522/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Licenciado VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ESPINOSA, en contra de CLAUDIA GARCIA MORAN Y ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (09) nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial con los siguientes anexos un recibo de fecha 28 de enero de 1998, Escritura Número 10776-251 de fecha nueve de septiembre de 1999, una constancia aclaratoria, cuatro recibos de pago de predial, dos recibos de la CFE, tres manifiestos de propiedad urbana, tras fotografías, dos traslados una caratula de pre registro de demanda.- Téngase por presentado al Ciudadano VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ESPINOSA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Positiva, en contra de CLAUDIA GARCIA MORAN, con domicilio en calle Felipe Pescador número 121 Oriente entre Urbano Pérez y calle Primera en la colonia Delfino Reséndiz Roble, C.P. 89556 en ciudad Madero, Tamaulipas, ROGELIO HERNANDEZ MARTÍNEZ quien tiene su domicilio en calle Felipe Pescador número 121 Oriente entre Urbano Pérez y calle Primera en la colonia Delfino Reséndiz Robles, C.P. 89556 en ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS EN TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre las calles Ébano y

calle Zacamixtle de la colonia Petrolera en Tampico, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00522/2021, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado. debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de

igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Álvaro Obregón número 117 Oriente entre las calles Colon y Olmos en la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, se tiene como asesor jurídico al Licenciado Levi Hernández Mariano, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal; procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se tiene por autorizados a los propuestos únicamente para que tengan acceso al expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción 111 y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial Vigente en la Entidad.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. LEVI HERNÁNDEZ MARIANO, quien actúa dentro del Expediente 00522/2021, visto su contenido y en atención a

su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los CC. CLAUDIA GARCÍA MORAN y ROGELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, EMPLACESE a los CC. CLAUDIA GARCÍA MORAN y ROGELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Rúbrica.- LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ZENÓN HERRERA HERNANDEZ,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de abril del dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS Y DEL C. ZENÓN HERRERA HERNANDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Radicación de fecha cinco de abril del año en curso, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Jesús Hernández Martínez, y continuado por el Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Cristian Alejandro Torres, Jesús Abraham Martínez García Valeria Cruz Rubio y Faustino Cruz Alberto en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS Y CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ, con las prestaciones siguientes:

A).- El reconocimiento y declaración Judicial de que se ha consumado a favor de mis mandantes, los C.C. RODOLFO SANDOVAL MORELOS (quien está finado, pero el interés de su sucesión se encuentran representado en este Juicio, por el suscrito apoderado del albacea judicial MARCELA QUINTERO ENRÍQUEZ quien en dicho carácter otorgó poder suficiente al actor), ROLANDO SANDOVAL MORELOS, JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS, GLORIA MARISELA SANDOVAL MORELOS, JOSE GERARDO SIERRA DÍAZ, ROSA ELENA SIERRA DÍAZ, ANA LETICIA SIERRA DÍAZ, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ Y NORMA PATRICIA SIERRA DÍAZ, el tiempo y condiciones que establece la Ley, y por tanto han adquirido la Propiedad mediante la Prescripción Positiva del bien inmueble identificado como: Solar Número uno, ubicado en Privada Jesús Lepe Cárdenas de la Colonia Nuevo Aeropuerto Sector Sur de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 638.00 m² (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados) de terreno y 86.00 m² (ochenta y seis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ezequiel Santillán Torres, y en 5.50 con Privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR: en 21.00 metros con la Universidad del Noreste; AL ESTE: en 27.00 metros con la Escuela Federal Club de Leones; y AL OESTE: en 34.50 metros con Teódulo Santillán Hernández con datos de Registro Público de la Propiedad: Finca No. 29936 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS).- La inscripción (Una vez que se haya protocolizado ante Notario Público) de la declaración de propiedad que se emita en este Juicio a favor de mis mandantes, los C.C. RODOLFO SANDOVAL MORELOS (quien está finado, pero el Interés de su sucesión se encuentran representado en este Juicio, por el suscrito apoderado del albacea judicial MARCELA QUINTERO ENRÍQUEZ quien en dicho carácter otorgó poder suficiente al actor), ROLANDO SANDOVAL MORELOS, JOSE VÍCTOR SANDOVAL MORELOS, GLORIA MARISELA SANDOVAL MORELOS, JOSE GERARDO SIERRA DÍAZ, ROSA ELENA SIERRA DÍAZ, ANA LETICIA SIERRA DÍAZ, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ Y NORMA PATRICIA SIERRA DÍAZ, como propietarios por partes iguales (proindiviso) del bien inmueble identificado como: Solar Número uno, ubicado en Privada Jesús Lepe Cárdenas de la colonia Nuevo Aeropuerto Sector Sur de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 638.00 m² (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados) de terreno y 86.00 m² (ochenta y seis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ezequiel

Santillán Torres, y en 5.50 con Privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR: en 21.00 metros con la Universidad del Noreste; AL ESTE: en 27.00 metros con la Escuela Federal Club de Leones; y, AL OESTE: en 34.50 metros con Teódulo Santillán Hernández con datos de Registro Público de la Propiedad: Finca No. 29936 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha (10) diez del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (06) seis de octubre del año dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00565/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ELISEO ALEJANDRO AGUILLON GRACIA, en contra del C. HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos de fecha siete de julio del año dos mil veintidós y seis de octubre del año dos mil veintidós.

A).- De la Sociedad Mercantil denominada "HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", reclamo la Cancelación del Gravamen denominado "Hipoteca" por el monto equivalente a 55,871.98 U.D.I.S., por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según la Escritura Publica Número 19354. Volumen 544 de fecha 6 de octubre de 2003 otorgada por el C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Adscrito Numero 4 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas

constituida en la inscripción 1ª de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, respecto de la Finca No 43912 municipio de Ciudad Madero tipo de inmueble: enclavada en el edificio número ciento ochenta, departamento planta alta, ubicado en calle Río Panuco, número 118-D, colonia Magisterio, del "Condominio Victoria".- Con superficie privativa de 56.86 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con una superficie de construcción de 51.15 m2 (cincuenta y un metros quince decímetros cuadrados) proindiviso de 0.3681 (cero punto tres mil seis cientos ochenta y uno) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.3000 metros con área común de acceso norte 10.6400 metros con departamento 118-C, AL SUR 1.6000 metros con vacío que da al patio de servicio sur 3,7100 metros con departamento 118-C, SUR 1, 2400 metros con vacío que da a cubo de iluminación SUR 6,3900 metros con departamento 118-C ESTE 2.3600 metros con vivencia 133 ESTE 2.8200 metros con vacío que da al patio de servicio ESTE 1.5000 metros con vacío queda al cubo de iluminación OESTE 1.5000 metros con vacío que da al cubo de iluminación OESTE 2.8200 metros con vacío que da al área de común, OESTE 2.3600 metros con área común de acceso a vivienda Clave Catastral: 19-01-14-536-040, con datos de registro: Sección: Primera, Número: 292. Legajo: 6-006 fecha: 16/01/2004, municipio: Madero Tamaulipas, por haberse extinguido mi obligación contractual de pago del adeudo, por haber transcurrido más de cinco años contados a partir de la fecha en que la demandada estuvo en condiciones jurídicas de ejercitar en mi contra el Juicio Especial Hipotecario conforme al inciso A) de la hoja número 14 de la Escritura Publica Base de la Acción... que lo fue dejar de pagar cualquier cantidad de dinero de cualquier concepto accesorio, por lo que del cómputo aritmético respectivo se concluye que del año 2011, a la fecha han pasado más de cinco años, sin que la demandada hubiere hecho efectiva la hipoteca con la que tuvo garantizado el pago de la deuda por el préstamo que me hizo para adquirir la vivienda descrita.

B).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO reclamo, la cancelación de la inscripción de la Hipoteca por el monto equivalente a 55,871.98 U.D.I.S, según la Escritura Publica Número 19354, Volumen 544 de fecha 6 de octubre de 2003 otorgada por el C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Adscrito Numero 4 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas constituida en la inscripción 1ª de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, respecto de la Finca No 43912 municipio de Cd Madero tipo de inmueble: enclavada en el edificio número ciento ochenta, departamento planta alta, ubicado en calle Río Panuco, número 118-D, colonia Magisterio, del "Condominio Victoria", Con superficie privativa de 56.86 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con una superficie de construcción de \$1.15 m2 (cincuenta y un metros quince decímetros cuadrados) proindiviso de 0.3681 (cero punto tres mil seiscientos ochenta y uno) con las siguientes: medidas y colindancias: NORTE 2.3000 metros con área común de acceso NORTE 10.6400 metros con departamento 118-C SUR 1.6000 metros con vacío queda a patio de servicio SUR 3,7100 metros con departamento 118-C SUR 1. 2400 metros con vacío que da a cubo de iluminación SUR 6,3900 metros con departamento 118-C ESTE 2.3600 metros con vivencia 133, ESTE 2.8200 metros con vacío que da al patio de servicio ESTE 1.5000

metros con vacío que da al cubo de iluminación, OESTE 1.5000 metros con vacío que da al cubo de iluminación OESTE 2.8200 METROS CON VACÍO que da al área de común OESTE 2.3600 metros con área común de acceso a vivienda, con datos de registro: Sección: Primera, Número: 292. Legajo: 6-006- fecha: 16/01/2004, municipio: Madero, Tamaulipas.

C).- La declarativa Judicial fundada y motivada en el sentido de que le ha prescrito a la demandada Sociedad Mercantil denominada "HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", la acción hipotecaria para hacer efectivo el pago de la deuda respecto de la garantía trabada sobre el bien inmueble propiedad del suscrito, dado en garantía de pago, por haber transcurrido el lapso de más de cinco años contados a partir de que se actualizaron los hechos de impago por parte del suscrito, sin que la demandada ejercitara su derecho conforme a lo pactado en el Contrato Hipotecario y por disposición de la ley, y, por consiguiente la extinción del adeudo y como consecuencia de ello, la cancelación definitiva de la hipoteca, trabada sobre el bien inmueble descrito en la prestación MARCADA con el Inciso A).- De este Capítulo, con datos de registro: Sección: Primera. Número: 292. Legajo: 6-006-fecha: 16/01/2004.- Municipio: Madero Tamaulipas.- Como lo dispone el artículo 1508 del Código Civil Para el Estado de Tamaulipas, que dispone: " Fuera de los casos de excepción, se necesita el lapso de cinco años, contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento", disposición concatenada con lo pactado en el inciso A) de la hoja número 14 de la Escritura Publica Base de la Acción en donde se estipularon las causas para dar por vencido anticipadamente el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, que lo fue dejar de pagar cualquier cantidad de dinero... de cualquier concepto accesorio, por lo que, del cómputo aritmético respectivo se concluye que del año 2011, a la fecha han pasado más de cinco años, sin que la demandada hubiere hecho efectiva la acción hipotecaria con la que tuvo garantizado el pago de la deuda por el préstamo que me hizo para adquirir la vivienda descrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00557/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA en contra de FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“a)- El pago del 20% sobre el valor de la propiedad identificada como Finca Número 29498 del municipio de ciudad Madero parte del Juicio Sucesorio Intestamentario radicado con el Número 1009/2013, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas, b).- El pago de la cantidad de \$20,000 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos que represento liberar de gravamen la propiedad intestada, como acreditara en su oportunidad, c).- Por concepto de pago de agua potable (8,632.51 OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) de gastos hechos para poner al corriente el Servicio de Agua pues constituye requisito para poder escriturar, d).- Por concepto de pago de manifiesto y predial la cantidad de \$742.00 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), e).- Por concepto de pago de manifiesto y predial la cantidad de \$563.00 QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 M.N. y f).- El pago de gastos y costas que se me originen por la tramitación del presente Juicio”.- Y mediante auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

7376.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

BRENDA SARAI GONZÁLEZ PRUNEDA
PRESENTE:

Por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Número 00109/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARMANDO JAVIER JUÁREZ PEÑA, ELOÍSA RAQUEL SOSA ARTEAGA, en contra de USTED.

Por auto de fecha uno días del mes de noviembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándoseles a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de Noviembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

7377.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CLARA ALICIA GONZÁLEZ ARÉVALO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE SU HERMANA JULIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Número 00193/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Ciudadana LIDIA GUERRA JIMÉNEZ, en contra de USTEDES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándoseles a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de noviembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7378.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN CARLOS RUIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de julio del dos mil sinsentidos, dictado el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00173/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ÁNGEL RUIZ MÉNDEZ, denunciado por JOSE ÁNGEL RUIZ JR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al Ciudadano JUAN CARLOS RUIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2022.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día quince de julio del dos mil veintidós, a las quince horas con siete minutos.-DOY FE.

7379.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A COSME ZAVALA TORRES, SAN JUANA ZAVALA TORRES, FRANCISCA ZAVALA TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDOS.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, dictado el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME ZAVALA MARQUÉZ Y MERCEDES TORRES RAMÍREZ DE ZAVALA; promovido por PEDRO ZAVALA LARA Y JOSÉ ZAVALA TORRES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad,

fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a A COSME ZAVALA TORRES, SAN JUANA ZAVALA TORRES, FRANCISCA ZAVALA TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA TORRES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre de 2022.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día nueve de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.-DOY FE.

7380.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LIDIA MIRELES SIFUENTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LIDIA MIRELES SIFUENTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7381.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. DANIEL GARCÍA SEPÚLVEDA Y
GABRIELA LETICIA GARCÍA SEPÚLVEDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN TIJERINA HERNÁNDEZ, denunciado por SERGIO JAVIER GARCIA TIJERINA Y GRIZELDA MARTHA GARCIA TIJERINA, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone de los informes de las dependencias de esta ciudad, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7382.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia, promovido por LUIS CESÁREO OCEJO AGUILAR, en contra de JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NO. 2, LIC. OCTAVIO AGUILERA PEREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por Resolución Judicial firme se declare que el suscrito es hijo LUIS CESÁREO OCEJO AGUILAR Y descendiente directo de la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o

Teresa Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar.

B).- Que por resolución Judicial Firme se decrete la nulidad de la Resolución Declaratoria de herederos de fecha 21 de junio de 2017, por encontrarse viciado de nulidad el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. 00762/2013, dictada par el C. Juez . :... _ _ de Primera Instancia de lo Familiar en ciudad Mante Tamaulipas en el declarado Único y Universal Heredero al señor JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, así como Albacea Definitivo y habiendo decidido separarse de su prosecución judicial para seguirla ante esta Notaria pidió al Juzgado la expedición de la documentación que exhibió y se radico en esta Notaria Publica Número Dos con domicilio fiscal Gama número 200 Tr. (487)872-37-42 C.P. 79610 Río Verde S.L.P. con E-Mail: aguilera_octavio@hotmail.com.

SEGUNDA: radicada la sucesión con fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, bajo el acta número seis mil trescientos cincuenta y nueve del volumen cincuenta y cuatro.

C).- Como consecuencia de la pretensión anterior que por resolución Judicial Firme se decrete la nulidad de la Resolución, relativo a la cuarta sección No. 0076212013 la que aprueba el proyecto de partición y adjudicación de bienes a favor del demandado JOSE ALFREDO OCEJO AGUILAR, adjudicación relativa a los bienes afectos a la sucesión de mi madre la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar.

D).- Como consecuencia de las anteriores pretensiones se decrete la nulidad de la escritura protocolizada ante el Notario Público Titular No. 002 a cargo del Lie. Octavio Aguilar Pérez en Ejercicio de la Ciudad de Rio Verde San Luis Potosí el Volumen numero sesenta y uno (061), Instrumento número siete mil ciento veintiocho de fecha 21 de Junio de dos mil diecisiete y relativa a dos bienes inmuebles identificados con números de Finca 23046 y 23132 como predio urbano PRIMERO ubicado en calle Altamira Numero 508 Poniente colonia Nicolás Moreno en la ciudad Mante Tamaulipas compuesto de una superficie total de 525.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en mide 20.00 metros con calle Cuauhtémoc; AL SUR mide 20.00 metros colinda con Herlinda Villarreal, AL ESTE mide 26.25 metros veinticinco centímetros linda con Federico Ramírez y AL OESTE mide 26.25 veintiséis metros veinticinco centímetros, linda con Isabel Parra, dicha escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y catastral de ciudad Mante, Tamaulipas bajo la Sección I, Numero sesenta y ocho legajo ciento siete, del año de mil novecientos setenta y tres, por lo que anexo copia Simple de la mencionada escritura.

Predio urbano SEGUNDO ubicado en la calle Enrique González Martínez sin número, esquina con Manuel Gutiérrez Nájera colonia Nicolás Moreno en la ciudad Mante Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros, linda con Avenida Plutarco Elías Calles (hoy calle Enrique González Martínez), AL SUR mide 15.00 metros, Linda con Sixta Martínez Guerrero, AL ESTE mide 20.00 metros, linda con calle Manuel Gutiérrez Nájera y AL OESTE mide 20.00 metros, linda, con lote sesenta y seis, se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de ciudad Mante, Tamaulipas bajo la Sección I, Número setenta y cuatro legajo

seiscientos dieciséis, por lo que anexo copia ' " .:), del mencionado Predio. Relativa a la protocolización de las constancias judiciales del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi madre la C. María Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar Porro y/o Teresa Aguilar y/o Ma. Teresa Aguilar Porro y/o Ma. Teresa Aguilar, solicitando a su señoría requiera al Citado Notario para que haga llegar la copia certificada de la escritura en comento. E).- Como consecuencia de la pretensión anterior se gire atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad, ubicado en calle Canales número 233 Esquina con I. Zaragoza Centro C.P. 89800 en ciudad Mante Tamaulipas y halla la anotación de que el bien inmueble identificados Finca Número 23046 y línea número 23132 de ciudad Mante, Tamaulipas están inscrito en el Registro Público de La Propiedad bajo los siguientes datos Sección I; Numero 68; Legajo 107 del año 1973, y predio Sección I, Número 74, Legajo 617 del año 1972 se encuentran en litigio.

F).- EL pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JOSÉ ALFREDO OCEJO AGUILAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2022.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

7383.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

A LA C. MIRNA ESPINOSA AYALA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 643/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por RAMIRO BELMARES VILLARREAL y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo

igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 27 de septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7384.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS CC.

JOSE ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNANDEZ Y
DEYLA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compra Venta, promovido por ELIZABETH GÓMEZ LOZANO, en contra de JOSE ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNANDEZ Y DEYLA GUTIÉRREZ HERNANDEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Edo en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7385.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de

fecha tres de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA MARGARITA SANDOVAL NAVARRO, denunciado por JULIO TERÁN QUINTANILLA, LUZ VIRGINIA, ELSA GUADALUPE, CECILIA ALEJANDRA, HUGO ALBERTO Y RODRIGO FERNANDO de apellidos TERÁN SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7439.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CARRILLO GAYTÁN, denunciado por NORA ALICIA, JUANA MARÍA Y ODILIA de apellidos CARRILLO VALLADARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7440.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CIRILO PITONES MARTÍNEZ, denunciado por MA. AMALIA PITONES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

7441.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARDONIO AGUILLON GALVÁN, denunciado por HÉCTOR AGUILLON FORTUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de noviembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7442.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) del mes de octubre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA BARRIOS JUÁREZ, LEONARDO BONILLA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. HERMENEGILDA BONILLA BARRIOS Y LEONARDO BONILLA BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de octubre de 2022.- DOY FE.-

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

7443.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 tres del mes de noviembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2022, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FREDY CARBALLO ZALETÁ, denunciado por los C.C. COSME CARBALLO HERNANDEZ E ISAURA ZALETÁ JÁCOME.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de noviembre de 2022.- DOY FE.-

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

7444.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIA LOMBARD NAVARRO, denunciado por GREGORIO FRANCISCO BARRIOS MALDONADO, asignándosele el Número 00368/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7445.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA.. INÉS BENÍTEZ HERNANDEZ, denunciado por HÉCTOR PEREZ BENÍTEZ, asignándosele el Número 00385/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de noviembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7446.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LAZCANO ZARATE denunciado por JORGE ANTONIO LAZCANO VELÁZQUEZ, MARÍA DOLORES LAZCANO VELÁZQUEZ, RENE ALBERTO LAZCANO VELÁZQUEZ, SACROSANTA VELÁZQUEZ GUEVARA, asignándosele el Número 01032/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de noviembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7447.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ESTELA HERNANDEZ MARTÍNEZ denunciado por JESÚS FLORES GÓMEZ, asignándosele el Número 01084/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de noviembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7448.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA MARTÍNEZ VILLEDA, quien falleció el día once de septiembre del año dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALBERTO ZAMORA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7449.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha once de octubre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO BERMAN DEL ÁNGEL, quien falleció el nueve de diciembre de dos mil veinte en Ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por los C.C. NORA ALICIA ARTEZAN URBINA, BENJAMÍN ALEJANDRO BERMAN ARTEZAN, MARCO HILARIO BERMAN ARTEZAN, NORA ENGRACIA BERMAN ARTEZAN, VÍCTOR HUGO BERMAN ARTEZAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7450.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO CASTILLO GIRADO Y AMANDA QUIROZ RIVAS, quienes fallecieron los días dos de agosto del año dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas y veintidós de marzo del año dos mil quince en Tampico, Tamaulipas, respectivamente; siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIANO CASTILLO QUIROZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7451.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MANUEL ROCHA CASTRO, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de abril del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL ROSARIO LUNA BARRAZA.

Expediente registrado bajo el Número 00670/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7452.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO SALAS MAR, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de abril del año dos mil diecisiete (2017) en Ciudad de México.- Sucesión denunciada por TERESA RIVERA SEGURA.

Expediente registrado bajo el Número 00722/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7453.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AVALOS, denunciado por los C.C. ARACELY DE LEÓN DE LA CRUZ Y PEDRO JORGE GARCÍA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11/07/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7454.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CARMELO HERNÁNDEZ TORRES, también conocido como JOSE DEL CARMEN TORRES HERNANDEZ denunciado por los C.C. ESPERANZA REGINO, LUZ MARÍA HERNÁNDEZ REGINO Y ESPERANZA HERNÁNDEZ REGINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7455.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANDRA PATRICIA REYNA GONZÁLEZ, PEDRO REYNA CAMACHO Y TOMASA GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, denunciado por el C. PEDRO REYNA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7456.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva

Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de octubre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00930/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIRA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ denunciado por LUIS RESÉNDIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7457.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00960/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LYDIA ÁNGELA RAMÍREZ HERNANDEZ, promovido por los C. LUIS CASTILLO TREVIÑO y LUIS VIRGILIO CASTILLO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7458.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00979/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO RAMOS SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7459.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARÍA LAURA GONZÁLEZ ESPINOSA Y ROBERTO ALFONSO VALADES ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7460.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de abril de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00315/2022, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA E. SERNA GARZA Y/O MARÍA ELVIRA GARZA GARCÍA, BLANCA OLIVA DE MENDOZA GARZA Y/O BLANCA OLIVIA GARZA GARCÍA, MARÍA FELISA CHAIRES GARZA Y/O MARÍA FELIZA GARZA GARCÍA, ALICIA GARZA GARCIA, denunciado por PATRICIA GARCIA FABIÁN,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de noviembre del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7461.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de Septiembre de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00798/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE RAMOS PEÑA, denunciado por JOSE ANTONIO RAMOS GARCIA, MARIANELA GARCIA SALINAS Y CYNTHIA RAMOS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de septiembre del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7462.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01459/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFERDIAS PEREZ GUEVARA, denunciado por JAIRO OSIRIS CRUZ PEREZ Y ZAYDA MARLENE CRUZ PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de noviembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7463.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01328/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JULIÁN CASTAÑO PEREZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE HERRERA CHÁVEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., 10 de noviembre de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7464.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete de abril del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00512/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARNOLDO VELA DÍAZ denunciado por ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ, GEORGINA ELIZABETH VELA CRUZ, JORGE ARTURO VELA CRUZ, NATALY VELA CRUZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 abril 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7465.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de agosto del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01016/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LIDIA TREVIÑO FLORES denunciado por GUADALUPE MARTÍNEZ TREVIÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 agosto 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7466.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01396/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA CAVAZOS GARCÍA Y/O ANITA MACIEL GARCÍA Y/O ANA MARÍA MACIEL GARCÍA denunciado por BENITA CAVAZOS GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre del 2022 el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7467.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01420/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO DANIEL MALPICA AMADOR, denunciado por NALLELY ESMERALDA ORTEGA ROMANO Y ROSA AMADOR BERNAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de noviembre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7468.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de noviembre de 2022.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01300/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO SALINAS RODRÍGUEZ, denunciado por CELIA MUÑOZ GARCIA Y JUAN SALINAS MUÑOZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7469.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ LARA PEREZ, denunciado por ROSA MORENO LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7470.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS PADRÓN CONTRERAS, denunciado por la C. DALILA LOERA PADRÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7471.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas Cynthia Adriana Cruz Medrano y María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de GENARO GERARDO REYES RAMOS, denunciado por MA. DE JESÚS LÓPEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7472.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diez (10) de noviembre de (2022), ordenó radicar el Expediente 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO ACUÑA PIÑA, denunciado por la C. MA. ISABEL BELTRÁN ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7473.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CONRADO GALVÁN NARVÁEZ, denunciado por NORA ELIA OCHOA

FIGUEROA, CONRADO GALVÁN OCHOA Y THALÍA RUBÍ GALVÁN OCHOA, THALÍA RUBÍ GALVÁN OCHOA, ordenándose publicar EDICTO por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

7474.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00309/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ELVIRA GALVÁN SALDIVAR denunciado por LUIS GALVÁN SALDIVAR, CELSA GALVÁN SALDIVAR, MARÍA GUADALUPE GALVÁN SALDIVAR, ESPERANZA GALVÁN SALDIVAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

7475.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, promovido por JOSE MARTÍNEZ ÁVILA Y MA. GUADALUPE LÓPEZ HERRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 17 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7476.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DAVID REYES HERNANDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cosme Rio Nazas No. 219 entre 7 y 8 del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7477.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 00356/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO TREVIÑO ZAMORA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Ciprés 612 y Sexta de la colonia Ambrosio Ruiz de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7478.- Diciembre 1.- 1v.

AVISO**Notaría Pública Número 206.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2022

Por este conducto informo a Usted con efectos de aviso al Público en General, el Inicio de las Funciones Notariales a partir del día 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, a cargo del Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Notario Público Número 206 con Ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado, en el domicilio ubicado en Boulevard Tamaulipas Norte número 1885 Altos, Fraccionamiento Los Arcos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87040, con los teléfonos 834-316-1513 y 834-316-3477, en un horario comprendido de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Lo anterior se comunica en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 27, párrafo 1 de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas en vigor.

Notario Público 206, LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

7479.- Diciembre 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 09 de noviembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00709/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE VERBER RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en la calle Granado identificado como lote 1-uno, manzana 7-siete, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, y casa habitación sobre el construida marcada con el número oficial 4001-cuatro mil uno, en esta ciudad, con superficie de terreno de 207.23 m2-doscientos siete punto veintitrés metros cuadrados y 151.18 m2-ciento cincuenta y uno punto dieciocho metros de construcción, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.99 mts (ocho punto noventa y nueve metros), con lote 21-veintiuno de la manzana 8-ocho; AL SURESTE en 10.39 mts (diez punto treinta y nueve metros), con calle Granado en LC; AL SUR en 21.59 mts (veintiuno punto cincuenta y nueve metros), con lote 2-dos y AL NOROESTE en 26.52 mts (veintiséis punto cincuenta y dos metros) con lote 8-ocho, 9 nueve y 10 diez de la manzana 9-nueve.- Indiviso 0.93 (cero punto noventa y tres). área común de 155.22 m2 ciento cincuenta y cinco metros veintidós centímetros cuadrados, Finca No. 64235 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7480.- Diciembre 1 y 8.- 1v2.

E D I C T O
Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Ricardo Sandoval Zavala en su carácter de apoderado legal de la persona moral UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. que cambió su denominación a SERFITAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que a su vez cedió los derechos litigiosos a MARÍA ELISA RIVAS CANTÚ en contra de BLANCA MAGDALENA Y DIANA LAURA de apellidos ARTEAGA RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS VIUDA DE ARTEAGA, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS DE ARTEAGA, el que se identifica como: Finca Número 11638, del municipio de Tampico, Terreno Urbano, Fracción del Predio Urbano ubicado en colonia Guadalupe, superficie: 150.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con los solares 11 y 12, AL SUR en 15.00 metros con propiedad de la donante Magdalena Vargas Viuda De Rodríguez, AL ESTE en 10.00 metros con calle Guadalajara, y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de A. Camacho.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$1'822,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), y tomando en consideración que se fijó como postura base del remate en primera almoneda la cantidad de \$1'214,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), por lo que de conformidad con el numeral 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual establece que "...el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento de la tasación..." y dicha rebaja del 20% asciende a la cantidad de \$242,933.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), resultando como postura base del remate en segunda almoneda la cantidad total de \$971,733.33 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo de conformidad con el numeral 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/85083585030?pwd=TmRkK3laR>

UpqR21yRW92VDYzMHbQQT09 ID de Reunión: 850 8358 5030 Código de Acceso: 249167, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$194,346.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 03 de noviembre del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

7481.- Diciembre 1 y 8.- 1v2.